## MUNICIPALIDAD DE FRESIA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO OFICINA DE TRANSITO

DECRETO ALCALDICIO Nº T- 1537

## FRESIA, **D** 6 SET. 2022

## VISTOS:

- 1° El Memo N°318 de fecha 01.09.2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Eduardo Rupallán Vargas, que solicita ocupación de espacio público para desarrollar actividades deportivas y/o recreativas;
- 2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito Nº18.290 en su Artículo tercero.
- 3° La Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4° El Decreto Alcaldicio N°839/28.06.2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 02 de junio de 2021, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 5° El Decreto Alcaldicio N°1001/04.04.2019, que designa Titular para el cargo de Director de Control y Decreto Alcaldicio N°1312/19.10.2021, que designa subrogante para el cargo de Director de Control;
- 6° El Decreto Alcaldicio N°848/01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal y Decreto Alcaldicio N°1154/10.09.2021, que designa subrogante para el cargo de Secretario Municipal;
- 7° El Decreto Alcaldicio N°843/01.07.2021, que nombra Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°861/06.07.2021, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue; el Decreto Alcaldicio N°10/03.01.2022, que aprueba orden de subrogancia para dicho cargo en situaciones de ausencia del titular;
- 8° El Decreto Alcaldicio N°1199/23.09.2021, que designa orden de subrogancia para el cargo de Alcalde de la comuna;

## DECRETO:

1º AUTORÍZASE, la ocupación de espacio público para realizar actividades deportivas y/o recreativas, el domingo 11 de septiembre 2022, entre las 09:00 horas y 20:00 horas, en las siguientes calles que se identifican a continuación:

- a) Calle San Francisco; entre calle Irarrazabal y Av. San Carlos (ambos sentidos).
- b) Calle Irarrazabal; entre calle San Francisco y San José.
- c) Calle San José; entre calle Irarrazabal y Av. San Carlos (ambos sentidos).
- d) Avenida San Carlos; entre San José y San Teodoro.
- 2° DÉJASE ESTABLECIDO, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.
- 3° INMEDIATAMENTE, reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.
- 4º La DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, deberá considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, y deberá dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS SECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/HAC/AOM/hmc

AUNICEAL LUCIO EPUYADO SOLANO ADMINISTRADOR MUNICIPAL